



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2140

APRUEBA CONGRESO CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

- **No se aprobaron tres cuentas públicas por observaciones detectadas durante el proceso de auditoría**

Mexicali, B.C., lunes 31 de agosto de 2026.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó por mayoría diversos dictámenes relativos a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2024 de entidades estatales y municipales, presentados por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada Alejandra María Ang Hernández.

Los proyectos legislativos fueron avalados en los términos aprobados por las y los integrantes de la Comisión. Entre ellos se encuentran tres dictámenes que fueron aprobados en sentido de no aprobatorio, correspondientes al Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE); el Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar; y el Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora".

Entre las observaciones relevantes se identificaron incumplimientos a disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Baja California, además de otras observaciones recurrentes.

Por otro lado, se aprobaron por mayoría los dictámenes correspondientes a las cuentas públicas de la Administración Portuaria del Estado de Baja California; Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada; Fideicomiso HSBC México, S.A. F/1385509 FIARUM; Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecate; Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California; y del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

También del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California; Instituto Estatal Electoral de Baja California; Instituto de Servicios Culturales de Baja California; Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California; Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali; Bienestar Social Municipal (Mexicali); Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada; Comisión Estatal de Energía de Baja California; Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California; Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California; y del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Con estas resoluciones, el Congreso del Estado da continuidad al proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, mediante el análisis de los resultados de auditoría y la resolución de los dictámenes correspondientes al ejercicio de los recursos públicos por parte de las entidades fiscalizadas.